№ 005647

No.S-2019_____/ AFINA-GRUCO

Facatativá, 24 SEP 2019

Señor (A)
MARIA ALEJANDRA LOTERO RAMIREZ
C.C. 1.010.038.927 de Pereira
Representante legal EXPERTOS GROUP S.AS.
Nit: 900529375-3
Dirección: Carrera 58 No. 90-43 Oficina 101
Teléfono: 2360630
Correo: expertosgroup@hotmial.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta proceso (PN ESCAR MIC-064-2019) No. 49-7-10057-2019

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 19/09/2019, dentro del proceso (PN ESCAR MIC-064-2019), cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.900.000.oo) recurso 10, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel WILSON JAVIER PARADA GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.167.725 de Tunja Boyacá
CARGO	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO".
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 00044 del 09/01/2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00008 del 01/01/2017, adicionada por la resolución No. 01239 del 26 de marzo del 2017, modificada por la resolución 02123 del 12 de mayo del 2017 y resolución 00076 del 11 de enero del 2018.
CONTRATISTA	NOMBRE: EXPERTO GROUP S.A.S Nit: 900529375-3 Representante legal MARIA ALEJANDRA LOTERO RAMIREZ C.C. 1.010.038.927 de pereira Dirección: Carrera 58 No. 90-43 Oficina 101 Teléfono: 2360630 Correo: expertosgroup@hotmail.com Bogotá D.C.

	La aceptación de oferta estará bajo la supervisión del jefe Grupo Logístico de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y/o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por el Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta de acuerdo con las funciones asignadas que para el efecto se hallan señaladas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional. Deberá allegar de manera mensual el respectivo informe de supervisión de la ejecución de la aceptación de oferta. Elaborar y remitir el proyecto de liquidación de la aceptación de oferta, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los 60 días siguientes a la terminación de la prestación del servicio objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación. • Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario (esta debe ser cargada mediante plataforma SECOP II) • Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP), del personal designado para realizar el servicio objeto del presente estudio. • Suministrar un informe del proceso de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a cada planta de energía eléctrica con registro fotográfico, incluyendo las características físicas de estas -- (Impreso y medio magnético). El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago contra entrega se realizará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: La Escuela Nacional de Carabineros efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOMBRE BENEFICIARIO: EXPERTOS GROUP S.A.S CUENTA No. 019253681 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCO AV VILLAS
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10619 del 10/09/2019 por valor de ($36.000.000.oo)) recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

<table>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.900.000.oo) recurso 10.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR U/+IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO PLANTA ENERGÍA ELÉCTRICA 300 KVA, UBICADA EN EL SECTOR DEL CASINO DE OFICIALES</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$6.500.000</td><td>$6.500.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO PLANTA ENERGÍA ELÉCTRICA 225 KVA, UBICADA EN EL SECTOR DEL BLOQUE DE AULAS.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$6.500.000</td><td>$6.500.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MANTENIMIENTO PLANTA ENERGÍA ELÉCTRICA 225 KVA, UBICADA EN LA ESGAC</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$6.500.000</td><td>$6.500.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MANTENIMIENTO PLANTA ENERGÍA ELÉCTRICA 10 KVA, UBICADA EN LAS CASAS FISCALES DEL CRIADERO CABALLA MANCILLA</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$7.500.000</td><td>$7.500.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA PEQUEÑA 120/240V</td><td>UNIDAD</td><td>2</td><td>$1.200.000</td><td>$2.400.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA TRAILER 20 KVA</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$3.500.000</td><td>$3.500.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL []</td><td>$32.900.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”, la Garantía única que cubra los siguientes riesgos:
De igual manera deberá cargarla en la plataforma del SECOP II para su aprobación</td></tr>
</table>

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO (01) MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE OFERTA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL IMCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días Calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". **FORMA DE EJECUCION** La prestación del servicio de preventivo y/o correctivo de las plantas de energía eléctrica, se realizará en forma total, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	El servicio de preventivo y/o correctivo de las plantas de energía eléctrica, se realizará en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ubicada en el kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio

	de Facatativá Cundinamarca, en un horario de 07:00 horas a 17:00 horas días hábiles previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de la oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación, recomienda al señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjudicar el proceso (PN ESCAR MIC-064-2019), cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", a la firma EXPERTOS GROUP S.AS. con Nit No. 900529375-3, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente Coronel **WILSON JAVIER PARADA GONZALEZ**
Directora Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ELABORÓ: ADS11 MAGDALENA FORERO SASTRE
REVISÓ: IT. ALEJANDRO PORRAS MUÑOZ
ASUNTOS JURIDICOS ESCAR
APROBÓ: IT. CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA
JEFE OFICINA CONTRATOS ESCAR (E)
VO. BO. MY. HERNAN MELENDEZ DIAZ GRANADOS
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESCAR
Fecha de elaboración: 23/09/2019

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.c

ANEXO No. 1
ESPEFICIFACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	MATENIMIENTO PLANTA ENERGÍA ELÉCTRICA 300 KVA, UBICADA EN EL SECTOR DEL CASINO DE OFICIALES	Cambio tarjetas del repuledor de voltaje. Cambio precalentadores. Revisión arranques cambio de rodamientos. Mantenimiento general radiadores. Cambio bancos de baterías. Cambio de aceite para las plantas certificado. Cambio de filtros de aire, aceite y trampas. Suministro de combustible ACPM para llenado y reserva. Revisión y mantenimiento sistema de inyección. Suministro varillas cobre 2.4 mts. Suministro e instalación de cable cobre desnudo no 2/0. Suministro kit soldadura isotérmica de 110 gramos. Reparación motores. Cambio cableado planta transferencia las 3 por 3 (250 mcm) + 1(4/0). Suministro e instalación de bornes3/50 mcm. Suministro e instalación bornes (4/0). Mantenimiento transferencias cambio de tarjetas electrónicas. Suministro e instalación varillas cobre 2.40 metros. Suministro e instalación cable cobre 2/0. Mantenimiento de casetas pintura, impermeabilización, limpieza tableros.	UNIDAD	1
2	MATENIMIENTO PLANTA ENERGÍA ELÉCTRICA 225 KVA, UBICADA EN EL SECTOR DEL BLOQUE DE AULAS.	Cambio tarjetas del repuledor de voltaje. Cambio precalentadores. Revisión arranques cambio de rodamientos. Mantenimiento general radiadores. Cambio bancos de baterías. Cambio de aceite para las plantas certificado. Cambio de filtros de aire, aceite y trampas. Suministro de combustible ACPM para llenado y reserva. Revisión y mantenimiento sistema de inyección. Suministro varillas cobre 2.4 mts. Suministro e instalación de cable cobre desnudo no 2/0. Suministro kit soldadura isotérmica de 110 gramos. Reparación motores. Cambio cableado planta transferencia las 3 por 3 (250 mcm) + 1(4/0). Suministro e instalación de bornes3/50 mcm. Suministro e instalación bornes (4/0). Mantenimiento transferencias cambio de tarjetas electrónicas.	UNIDAD	1

		Suministro e instalación varillas cobre 2.40 metros. Suministro e instalación cable cobre 2/0. Mantenimiento de casetas pintura, impermeabilización, limpieza tableros.		
3	MATENIMIENTO PLANTA ENERGÍA ELÉCTRICA 225 KVA, UBICADA EN LA ESGAC	Cambio tarjetas del repuledor de voltaje. Cambio precalentadores. Revisión arranques cambio de rodamientos. Mantenimiento general radiadores. Cambio bancos de baterías. Cambio de aceite para las plantas certificado. Cambio de filtros de aire, aceite y trampas. Suministro de combustible ACPM para llenado y reserva. Revisión y mantenimiento sistema de inyección. Suministro varillas cobre 2.4 mts. Suministro e instalación de cable cobre desnudo no 2/0. Suministro kit soldadura isotérmica de 110 gramos. Reparación motores. Cambio cableado planta transferencia las 3 por 3 (250 mcm) + 1(4/0). Suministro e instalación de bornes3/50 mcm. Suministro e instalación bornes (4/0). Mantenimiento transferencias cambio de tarjetas electrónicas. Suministro e instalación varillas cobre 2.40 metros. Suministro e instalación cable cobre 2/0. Mantenimiento de casetas pintura, impermeabilización, limpieza tableros.	UNIDAD	1
4	MATENIMIENTO PLANTA ENERGÍA ELÉCTRICA 10 KVA, UBICADA EN LAS CASAS FISCALES DEL CRIADERO CABALLA MANCILLA	Mantenimiento general radiadores. Cambio de batería de 900 amperios. Cambio cargador de batería. Cambio de aceite para las plantas certificado. Cambio de filtros de aire, aceite y trampas. Suministro de combustible ACPM para llenado y reserva. Revisión y mantenimiento sistema de inyección. Mantenimiento transferencias. Mantenimiento de casetas pintura, impermeabilización, limpieza tableros. Instalación de punto eléctrico con sensor de movimiento.	UNIDAD	1
5	MATENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA PEQUEÑA 120/240V	Mantenimiento general del sistema eléctrico. Suministro de batería. Cambio de aceite. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. Suministro de combustible Gasolina para llenado y reserva.	UNIDAD	2
6	MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA TRAILER 20 KVA	Mantenimiento general del sistema eléctrico. Suministro de batería. Cambio de aceite. Cambio de filtros de aire, aceite y gasolina. Cambio empaque de culata.	UNIDAD	1

		Suministro de combustible ACPM para llenado y reserva.		

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
1	**CERTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL** Los oferentes deben presentar copia de registro de cámara y comercio del o de los establecimientos comerciales propuestos dedicados a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para las plantas de energía eléctrica, teniendo en cuenta que algunos de los equipos van a ser entregados al contratista para la prestación del servicio.
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, dichas certificaciones deben tener concepto favorable **(excelente o bueno)** de la recepción de los servicios y contendrá como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios.
3	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para las plantas de energía eléctrica y así evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan las plantas, el oferente deberá presentar certificaciones de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.
4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso contractual, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia relacionada con el objeto del presente estudio.
5	**CAPACIDAD OPERATIVA** Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo, y el cumplimiento del objeto a contratar, el oferente deberá tener establecimiento de comercio abierto al público, con la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso de contratación, por lo cual el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal con registro fotográfico donde

	demuestre que cumple con lo requerido, información que será verificada por parte del Comité Técnico.
6	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad para desplazarse con el personal idóneo y los equipos, maquinaria y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento deberá realizarse en estas unidad; este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.
7	**CALIDAD DE LOS REPUESTOS** Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para las plantas de energía eléctrica, los posibles oferentes deberán certificar por escrito que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país.
8	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
9	**PRECIOS** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
10	**GARANTÍAS** En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.

No.	CLAUSULAS AMBIENTALES
1	Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.
2	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.
3	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.

No.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST
1	El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal y un profesional en SST o salud ocupacional, según corresponda a lo establecido en la norma.
2	Según lo dispuesto en la Resolución No. 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", en caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario a su ARL, así, mismo presentará una copia de la documentación al Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", dentro de las 48 horas de ocurrido el hecho.
3	El oferente se compromete a desarrollar las acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial, la señalización y demarcación correspondiente. Además, suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de sus trabajadores y los usuarios.

Atentamente,

Teniente Coronel **WILSON JAVIER PARADA GONZALEZ**
Directora Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ELABORÓ: ADS11 MAGDALENA FORERO SASTRE
REVISÓ: IT. ALEJANDRO PORRAS MUÑOZ
ASUNTOS JURIDICOS ESCAR
APROBÓ: IT. CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA
JEFE OFICINA CONTRATOS ESCAR (E.)
VO. BO. MY. HERNAN MELENDEZ DIAZ GRANADOS
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESCAR
Fecha de elaboración: 23/09/2019

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.c